



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO

19 DIC 2025

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE Gabinete

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California

Presente

Con fundamento en el Artículo 49, Fracción I, de la Constitución Política Local, se remite para su debida publicación y observancia, **Decreto No. 203**, mediante el cual se aprueba **Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2026**, que se establece en el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 12, 18 y 27 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, y de las demás disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el día 19 de diciembre del año 2025.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.



Se remite copia íntegra del dictamen 111 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios

C.c.p.- Lic. José Fernando Velarde Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica

C.c.p.- Presidencia

LMSA/DMML/Js'

22 DIC 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCION : PRESIDENCIA

OFICIO No. 006318

EXPEDIENTE :

ASUNTO: Se remite para su publicación y observancia, Decreto No. 203, Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal del 2026.



19 DIC 2025

AS 4:37 pm

RECIBIDO
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO